



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5607/i

CONSTITUCION, 14 NOV. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR/

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 1036/2014 de fecha 03/11/2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Director de Desarrollo Comunitario, solicita fondo a rendir por única vez por un monto de \$37.500.- para realizar gastos operacionales de movilización para acciones propias de planificación 2014, programa "A Tiempo - SENDA".

DECRETO

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$37.500.- (Treinta y siete mil quinientos pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.008 programa "A tiempo - SENDA.


SECRETARIO MUNICIPAL
ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/AVS/CAS/LIV/SSO